

Nº 1051-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con treinta y cuatro minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Naranjo de la provincia de Alajuela.

Mediante resolución Nº 945-DRPP-2017 de las once horas con nueve minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, se detectaron inconsistencias en los distritos de **Naranjo y Palmitos**; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Naranjo.

En atención a la prevención referida, en fecha cinco de junio del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las trece horas del lunes cinco de junio de dos mil diecisiete, designando según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

A. Distrito Naranjo

Inconsistencia advertida: Según consta en la certificación presentada por la agrupación política en la asamblea de estudio se encontraba pendiente la designación del tesorero suplente. Asimismo, el señor Elio Vargas Rodríguez, cédula de identidad número 203030758, designado como fiscal propietario, presenta doble militancia con el partido Acción Naranjeña; en razón de ello, se advirtió al partido Liberación Nacional subsanar mediante la presentación de la carta de renuncia al partido Acción Naranjeña, si ese es su deseo, con el recibido por parte de esa agrupación política.

Subsanación: En el distrito Naranjo se acredita a la señora María Isabel Sarmiento Arce, cédula de identidad número 204170004 como tesorera suplente. Por otra parte se excluye al señor Elio Vargas Rodríguez, cédula de identidad número 203030758 como fiscal propietario y se acredita al señor Álvaro Vega Rodríguez, cédula de identidad 202620222.

B. Distrito Palmitos

Inconsistencia advertida: El partido Liberación Nacional omitió la designación del fiscal suplente, razón por la cual el partido debía aclarar al respecto aportando la certificación correspondiente.

Subsanación: En el distrito de cita, se acredita a la señora Virginia Arroyo Sánchez, cédula de identidad 203960811 en el cargo de fiscal suplente.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Naranjo no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

DISTRITO: NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	203690915	YADIRA ROJAS TORRES
SECRETARIO PROPIETARIO	601730079	GIOVANNI SOLANO VENEGAS
TESORERO PROPIETARIO	206140274	KARLA VICTORIA RODRIGUEZ BARRANTES
PRESIDENTE SUPLENTE	203890197	FREDDY ALBERTO BADILLA NUÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE	602490010	LEDY OSES DURAN
TESORERO SUPLENTE	204170004	MARIA ISABEL SARMIENTO ARCE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	202620222	ALVARO VEGA RODRIGUEZ
FISCAL SUPLENTE	204650776	LIDIETH MARIA ALPIZAR ZUÑIGA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	203890197	FREDDY ALBERTO BADILLA NUÑEZ
TERRITORIAL	601730079	GIOVANNI SOLANO VENEGAS
TERRITORIAL	602490010	LEDY OSES DURAN
TERRITORIAL	202190781	MARIA ELENA ARCE BARRANTES
TERRITORIAL	203690915	YADIRA ROJAS TORRES
ADICIONAL	601910239	GIOVANNI LOBO CAMPOS
ADICIONAL	116990970	JOSE RODOLFO RODRIGUEZ ALFARO
ADICIONAL	206140274	KARLA VICTORIA RODRIGUEZ BARRANTES
ADICIONAL	205090801	SUSAN BLANCO BARRIENTOS

DISTRITO: PALMITOS

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107430019	JUAN CARLOS WINTTER AGUERO
SECRETARIO PROPIETARIO	206100716	KAROL LISSET TORRES ARTAVIA
TESORERO PROPIETARIO	205500114	IVAN ALONSO VILLALOBOS ALVAREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	114270285	MELISSA HERNANDEZ MORA
SECRETARIO SUPLENTE	203920133	JORGE GONZALEZ CASTRO

TESORERO SUPLENTE	108630014	MILENIA VARGAS RIVERA
FISCAL		
Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	501800784	LUIS INDALECIO MATARRITA DIAZ
FISCAL SUPLENTE	203960811	VIRGINIA ARROYO SANCHEZ
DELEGADOS		
Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	206370054	ALBA GABRIELA HERRA CHAVES
TERRITORIAL	203920133	JORGE GONZALEZ CASTRO
TERRITORIAL	107430019	JUAN CARLOS WINTTER AGUERO
TERRITORIAL	204190252	MARIA ELENA QUIROS ESQUIVEL
TERRITORIAL	114270285	MELISSA HERNANDEZ MORA
ADICIONAL	205500114	IVAN ALONSO VILLALOBOS ALVAREZ

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Naranjo de la provincia de Alajuela, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos